



Libertad y Orden

1775 - 23 octubre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No.

1775

DE 2019

23 OCT. 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 776 del 9 de abril de 2015 que establece la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia - CINE - 2011 A.C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren el artículo 17 del Decreto 262 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 262 de 2004 determina en su numeral 1°, dentro de las Funciones Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, relativas a la producción de estadísticas estratégicas, la de *“ordenar, administrar, adaptar y promover el uso de las clasificaciones y nomenclaturas internacionales en el país, para la producción de la información oficial básica”*.

Que el artículo 2 del Decreto 262 de 2004, en su numeral 3°, atinente a la producción y difusión de información oficial básica, establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE tiene el deber de *“oficializar, adoptar y adaptar las nomenclaturas y clasificaciones usadas en el país para la producción y uso de la información oficial básica, así como asesorar sobre la implementación y uso de las mismas”*.

Que el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 regula el Sistema Estadístico Nacional – SEN, asignándole el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. En este sentido, el SEN utilizará los lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística.

Que Colombia como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y específicamente el DANE en su papel de coordinador del SEN, acató las recomendaciones establecidas por este organismo y en 2015 mediante Resolución 776 del 9 de abril, estableció la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia – CINE - 2011 A.C. que se centró principalmente en los niveles educativos.

Que en el proceso de adaptación de la CINE 2011 A.C. se creó para Colombia el nivel CINE 9 *“Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”*, con el fin de separar los programas de educación no formal que se constituyen en un complemento a la educación formal.

Que la UNESCO en 2015 entregó la descripción detallada de los campos de educación y formación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - Campos de Educación y Formación (CINE-F 2013), informando a los usuarios que se contará con dos clasificaciones de educación distintas pero complementarias: CINE-N 2011 para Clasificar Niveles Educativos y CINE-F 2013 para Clasificar Campos de Educación y sus respectivas certificaciones.

Que el DANE aplicando los lineamientos establecidos por la UNESCO adaptó para Colombia la CINE-F 2013, poniendo a disposición de la comunidad estadística un nuevo documento que contiene los campos de educación y formación CINE-F 2013 A.C. y al mismo tiempo modifica el documento de la CINE 2011 A.C.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia CINE-2011 A.C. con el fin de delimitar su alcance, quedando de la siguiente manera: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Niveles de Educación Adaptada para Colombia (CINE-N 2011 A.C.). Esta modificación aplica para todos los artículos de la Resolución 776 del 9 de abril de 2015.

1775

6

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 776 del 9 de abril de 2015 el cual quedará así:

Establecer para fines estadísticos, y hasta una nueva actualización y/o revisión, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Niveles de Educación Adaptada para Colombia (CINE-N 2011 A.C.). Dicha clasificación es parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1º. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Niveles de Educación Adaptada para Colombia (CINE-N 2011 A.C.), se encuentra disponible en la página web del DANE (www.dane.gov.co), en el enlace Sistema Estadístico Nacional (SEN).

ARTÍCULO TERCERO. Realizar las siguientes modificaciones al documento CINE 2011 A.C.:

- Cambiar dentro del documento el nombre y la sigla de la clasificación quedando así: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Niveles de Educación Adaptada para Colombia (CINE-N 2011 A.C.).
- Adicionar en la tabla de codificación CINE 2011 A.C., y en el Nivel 9 “Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”, la categoría 90 Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, sin prerrequisito de ingreso.
- Actualizar el Anexo C “Campos de Educación” de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - Campos de Educación y Formación (CINE-F 2013) Adaptada para Colombia.

ARTÍCULO CUARTO. Las disposiciones contenidas en la Resolución 776 de 2015 que no contraríen lo dispuesto en la presente Resolución continuarán vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director del DANE

Elaboró: Angela Patricia Sarmiento R. 

Revisó: Julieth Alejandra Solano – Directora Técnica DIRPEN 
María del Pilar Gómez – Coordinadora (e) GIT Regulación Estadística 

Aprobó: Diana Helen Navarro Bonnet – Jefe OA 

